

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 227 de 1984, seguidos por accidente de circulación, contra Jacky Blayette, ha recaído la siguiente

TASACION DE COSTAS.— Que practica el Secretario que refrenda de las causadas en el presente juicio de faltas núm. 227/84, contra Jacky Blayette.

Tasa judicial. Decreto 1.035/1959, de 18 de junio.

Pesetas

| | |
|--|---------------|
| —Registro del juicio, D. Común, 11 | 50 |
| —Diligencias Previas, art. 28, Tfa. 1ª. | 80 |
| —Tramitación del juicio, art. 28, Tfa. 1ª. | 440 |
| —Cumplimiento órdenes, art. 31, Tfa. 1ª. | 240 |
| —Ejecución sentencia, art. 29, Tfa. 1ª. | 70 |
| —Reintegros del timbre | 1.380 |
| —Fólicas Mutualidad Judicial | 180 |
| —Tasación de costas, art. 10 núm. 6 Tfa. 1ª. | 145 |
| MULTAS | |
| —Al condenado Jacky Blayette | 15.000 |
| INDEMNIZACIONES | |
| —Al perjudicado Miguel Angel Fernández Fernández | 36.490 |
| TOTAL | 54.075 |

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESETAS, a cargo de Jacky Blayette.

En Nájera, a 16 de enero de 1985.— Firmado: Ana María León Duarte.— Rubricado.

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, sirva de notificación al condenado a su pago JACKY BLAYETTE, expido el presente en Nájera, a 16 de enero de 1985.

CEDULA DE CITACION

202/220

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de Nájera, en juicio de faltas núm. 363/84, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido en la carretera N-120, kilómetro 35,500 por colisión, en el que intervino el vehículo matrícula GE-311.515, conducido por Alvaro Núñez López, mayor de edad, casado, albañil, nacido en Pontevedra, y vecino de Ginebra (Suiza), por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, en término de cinco días, a fin de prestar declaración, reseñar su documentación y la del vehículo, así como tasar los daños del mismo y ser visto por el Médico Forense, al referido Alvaro Núñez López, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Nájera, a 17 de enero de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CEDULA DE NOTIFICACION Y VISTA DE COSTAS

81/89

En los autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número 66/84, sobre daños se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Pesetas

| | |
|------------------------------------|---------------|
| —Registro (D. C. 11) | 40 |
| —Diligencias Previas (art. 28-1ª.) | 30 |
| —Sustanciación juicio (idem.) | 220 |
| 3 citaciones (D. C. 14) | 60 |
| —Ejecución sentencia (art. 29-1ª.) | 70 |
| —Multa a José María Gomez | 2.000 |
| —Indemnización a Miguel Sobrino | 7.000 |
| —Reintegro juicio | 500 |
| —Resolución | 15 |
| —Mutualidad Judicial | 180 |
| —Tasación de costas (art. 10-1ª) | 330 |
| Importe Total | 10.445 |

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José María Gómez Salazar, sin domicilio conocido, y en la actualidad en ignorado paradero, dándole vista de dicha tasación por término de tres días, expido y firmo la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 9 de enero de 1985.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

200/218

Pampin Seoane, Ramón, nacido en Arzú (La Coruña) el día 22 de marzo de 1953, hijo de Ramón y Dolores, con último domicilio en indicada localidad, calle Lugo, número 69, hoy en ignorado paradero, comparecera en este Juzgado de Distrito el día 26 de febrero próximo a las 10,30 horas, como denunciado en juicio de faltas número 90 de 1984, sobre estafa.

Santo Domingo de la Calzada, a 15 de enero de 1985

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

177/195

BASES DEL CONCURSO DE MERITOS RESTRINGIDO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OFICIALES

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso de méritos restringido de conformidad con lo establecido en el art. 103 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, de dos plazas de Oficiales de Servicios Especiales, encuadradas en III Grupo de Administración Especial, C) Otro personal de servicios especiales, nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7. Pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El que resulte nombrado, realizará bajo la dependencia y dirección de la Jefatura de la Unidad Técnica el desempeño de las funciones señaladas para este puesto de trabajo, en el acuerdo Plenario de 12 de julio de 1984.

Quedará adscrito, en principio a la Unidad de Aguas sin perjuicio de modificar su destino, cuando las necesidades de servicio así lo requieran.

II. Condiciones de los aspirantes

Para ser admitido a la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ocupar plaza en propiedad, en el Ayuntamiento de Logroño, que tenga asignado índice de proporcionalidad 3, con una antigüedad mínima de 2 años.

b) No haber sido sancionado durante los dos últimos años por falta disciplinaria grave.

c) Superar las pruebas físicas (y reconocimiento médico) y pruebas psicotécnicas.

d) Estar en posesión del carnet de conducir, de Clase "B".

III. Incompatibilidades del cargo.

Se estará a lo establecido en la Ley 20/1982 de 9 de junio, de incompatibilidades en el Sector Público.

La jornada de trabajo, será la establecida con carácter general, para la Función Pública, si bien por necesidades del servicio, ésta podrá ser continuada o partida.

IV. Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la Base Segunda y que se comprometen a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con leal-